

ASUNTO: Respuesta a oficio 0692/2024, UT-0502/24

Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a 15 de noviembre del 2024

**LIC. KARLA PATRICIA LARES GONZALEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.**

P R E S E N T E:

En cumplimiento al Principio de Buena Fe, como rector en el tema de Transparencia, establecido en el artículo 8 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa, me permito dar contestación a la solicitud de información vía **Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa**, con número de folio **250484900050224**, de fecha 01 de noviembre del 2024, interpuesta por el **CONSEJO CIUDADANO DE VIGILANCIA Y TRANSPARENCIA DE AHOME**, en donde requiere de esta dependencia textualmente lo siguiente:

“1.-SOLICITAMOS EN FORMATO REUTILIZABLE EXCEL LA RELACIÓN A DETALLE DE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE HAN RECIBIDO RECURSOS PÚBLICOS, CUALQUIERA QUE SEA SU DESTINO, ESPECIFICANDO MONTOS, NÚMEROS DE PÓLIZA DE CHEQUES, CONCEPTOS Y FECHA DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.”

Atendiendo a su requerimiento de información, le manifiesto que en base al párrafo segundo del artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública de Sinaloa, mismo que establece que: *“La información se proporcionara en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si esta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones”*.

En respuesta a su solicitud de información, se anexa lo siguiente:

Relación a detalle en Excel de todas las personas físicas o morales que recibieron recursos públicos, cualquiera que sea su destino, especificando montos, números de pólizas de cheques, conceptos y fecha del mes de **octubre** del 2024 de manera preliminar, debido a que la información final, será presentada en el momento que sea entregado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del 2024, a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa. *“(El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, los Ayuntamientos, así como los Entes Públicos Estatales y Municipales, presentarán al Congreso del Estado un Informe de Avance de Gestión Financiera trimestral, dentro de los treinta días naturales siguientes a la terminación de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, debiéndose publicar en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”. (Ref. Según Decreto No. 231, publicado en el P.O. No. 099, del 17 de agosto de 2022).*

*Cuando el último día del término sea considerado inhábil éste se prorrogará hasta el siguiente hábil.
(Ref. Según Decreto No. 789 del 26 de febrero de 2013 y publicado en el P.O. No. 048 del 19 de abril de 2013)."*

Sin otro asunto en particular y esperando que dicha información cumpla a cabalidad con lo solicitado, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



L.C. ANSELMO ACOSTA BOJÓRQUEZ
DIRECCIÓN DE EGRESOS
LOS MOCHIS